



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

171/86

Salta, 20 de agosto de 1986.-

VISTO:

Que la cátedra de Biocstadística (anual), correspondiente al segundo año de la Carrera de Nutrición, por renuncia de la Est. Angela Irene Falcone, se encuentra sin docente responsable; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la designación de un docente con rango de Profesor para que se haga cargo del dictado de la mencionada asignatura, a los efectos de propender al normal desarrollo académico de la misma.

Que la Est. Gladis Marta Romero, L.C. N° 6.052.453, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, se desempeña a partir del mes de mayo del corriente año como único personal en la mencionada cátedra.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Extraordinaria del 28/7/86)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a la Est. Gladis Marta ROMERO, L.C. N° 6.052.453 como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, a cargo de la asignatura BIOESTADISTICA (anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1° de agosto de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987.

ARTICULO 2°- Disponer que la docente designada, cumplirá además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en el cargo vacante de la / Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°- La docente designada deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6°- Dar de baja a la Est. Gladis Marta Romero, en el cargo de Je-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

171/86

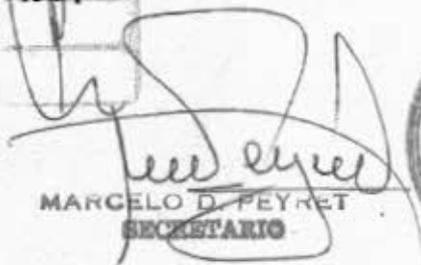
RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 20 de agosto de 1986.-

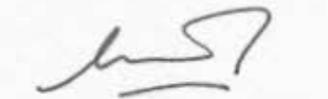
fe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, dispuesto por Resolución Interna N° 101/86, mientras dure la presente designación.

ARTICULO 7°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada a / sus efectos.-

D. N. Sa.  
RMD.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Liliana RAMOS de CICALA  
DECANO